



Expediente nº: 7/13

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 26 de agosto de 2013

Visto el expediente tramitado para contratar mediante Procedimiento Negociado sin publicidad el servicio de "Recogida de aceites vegetales de uso doméstico e en la provincia de Valladolid";

Vista la propuesta de adjudicación realizada por el Sr. Gerente del Consorcio en fecha 16 de julio de 2013, a favor de la única empresa licitadora "PROCESADORA GALLEGA DE ALIMENTOS, S.L.", por considerar su oferta ventajosa para el interés público, en aplicación de los criterios previstos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación; la cual sirve de motivación a la adjudicación de la que se dará traslado mediante copia adjunta a la notificación de la presente resolución

Visto que, de conformidad con la antedicha propuesta, con fecha 17 de julio de 2013 por el Presidente se ha clasificado la única oferta presentada, la cual ha sido propuesta como adjudicataria del contrato y habiéndole requerido el Presidente en ese mismo acto para que procediese a la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, y a la constitución de garantía definitiva por importe de 909,09 euros; por la empresa PROCESADORA GALLEGA DE ALIMENTOS, S.L. ha procedido al cumplimiento del anterior requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como el artículo 17 de los Estatutos rectores del Consorcio, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 apartados 3 y 4 de dicho texto legal, RESUELVO:

1º.- Adjudicar la prestación del servicio de "Recogida de aceites vegetales de uso doméstico e en la provincia de Valladolid" a "PROCESADORA GALLEGA DE ALIMENTOS, S.L." con el C.I.F. B-362096333, en el precio de veinte mil euros (20.000 €), IVA incluido, de los cuales mil ochocientos dieciocho euros con dieciocho céntimos (1.818,18 €) corresponden al IVA vigente, por considerar que su oferta resulta ventajosa para el interés público en aplicación de los criterios previstos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo prestar el servicio conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, aprobados por Decreto de Presidencia nº 57, de 28 de junio de 2013, y a la oferta presentada:

2º.- Que, la formalización del correspondiente contrato administrativo se efectúe en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

3º.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89-3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación precedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Gerente

DECRETO Nº: **66**
la misma. Cúmplase.

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a

Valladolid, **28 AGO. 2013**

EL PRESIDENTE,



Ante mí
LA SECRETARIA

